



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 274

Popayán, catorce (14) de julio de dos veintidós (2022)

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JUAN CARLOS ALEGRÍA RUIZ
APDO: HAROLD MOSQUERA RIVAS
DDO: EMPAQUES DEL CAUCA S.A.
RAD. 19 001 31 05 002 2019 00150 00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que en auto de fecha diecinueve (19) de mayo de 2022, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para la lectura de fallo el día *“Lunes 11 de julio de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: *“Jueves veintiséis (26) de mayo de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en auto fecha 19 de mayo de 2022, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el *“Martes veintiséis (26) de julio de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”* para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social para la lectura de fallo.

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por el artículo 5° de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 110 FIJADO HOY, **15 DE JULIO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO